

PERETÓ RIVAS, Rubén (ed.). *Tolerancia. Teoría y práctica en la Edad Media*, Brepols Publishers, Porto-Turnhout, 2012, 295 pp. ISBN: 978-2-503-54553-0.

La obra que aquí presentamos, editada por el Dr. Rubén Peretó Rivas y publicada por la prestigiosa editorial belga *Brepols*, es el fruto de una buena parte de los trabajos presentados en el marco de las VII Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval y del Coloquio Anual de la Federación Internacional de Institutos de Estudios Medievales (FIDEM). Ambas reuniones científicas fueron realizadas del 15 al 18 de junio del año pasado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, en Mendoza. En estos encuentros académicos participaron numerosos especialistas de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos. Asimismo, fue la primera vez que el Coloquio Anual de la FIDEM se realiza fuera del continente europeo. Cabe destacar esto, ya que la FIDEM es una asociación que nuclea a más de cincuenta universidades europeas y americanas que poseen centros de investigación de temáticas medievales, de la que la Universidad Nacional de Cuyo es miembro, a través del Centros de Estudios de Filosofía Medieval, desde el año 2002.

El presente ejemplar lleva por nombre *Tolerancia. Teoría y práctica en la Edad Media*. Se trata de un título que plantea inicialmente una discusión. En efecto, no hay acuerdo entre los estudiosos acerca de sí, efectivamente, podemos hablar de *tolerancia* en el Medioevo. Para algunos, como István Bejczy y Rémi Brague, el concepto mismo de tolerancia sería una “invención medieval” y habría permitido que los hombres de esa época pudieran convivir pacíficamente con otras comunidades culturales y religiosas. Otros, en cambio, aseguran que la Edad Media no conoció la tolerancia y que, a lo sumo, podríamos hablar de una suerte de cooperación entre algunos aspectos de la vida de los diversos protagonistas. Es el caso, por ejemplo, de Francisco García Fitz. Lo cierto e históricamente comprobable es que en torno al tema de la tolerancia se dan dos fenóme-

nos. Por un lado, en la Edad Media occidental surgieron lugares determinados donde diversas comunidades religiosas pudieron coexistir pacíficamente favoreciendo de un modo activo en la construcción conjunta de la cultura. Por otro lado, están los textos de los pensadores medievales que de un modo u otro tocan el tópico de la tolerancia y abordan los problemas concretos de su época que la misma temática suscita. En este sentido, la propuesta de reflexión de este volumen admite dos ejes diversos pero complementarios. Por un lado, el desarrollo teórico del concepto de tolerancia y por otro la aplicación práctica de la tolerancia en múltiples ámbitos de interacción del mundo medieval.

El libro consta de una introducción a cargo del editor y de diecisiete capítulos correspondientes a cada uno de los autores del volumen. Ante la imposibilidad que significa dar cuenta pormenorizada de todos los trabajos que conforman la presente publicación, haremos una breve referencia de cada uno de ellos.

I- El escrito de Francisco Bastitta Harriet se titula *Filiación divina, dignidad y tolerancia. De Epicteto a Gregorio de Nisa*. El estudio comienza mostrando de qué modo la antigua doctrina estoica de que el alma humana era un desprendimiento de la naturaleza divina cobra una importancia inusitada en la época imperial. El A. explica que algunos filósofos romanos se apoyan en esta paternidad universal de Dios para atribuir una libertad interior inviolable a la totalidad de los seres humanos. En Epicteto, esta dignidad -común a varones y mujeres, a esclavos y libres- exige ser resguardada en cada uno mediante un uso adecuado de las propias facultades, pero también obliga a tolerar a los demás hombres como a hermanos. Empero, la tolerancia del sabio estoico aún está muy lejos de pretender cuestionar las rígidas estructuras políticas y los roles sociales de su tiempo, que permitían fuertes desigualdades y abusos de toda índole. Por su parte, ya en la época cristiana, los Padres heredan la tradición que une a la filiación divina con el valor de cada hombre, muy afín al tópico bíblico de la *imago Dei*, pero no fue sino hasta fines del siglo IV que esta tesis fue lleva-

da a ulteriores consecuencias y donde algunos de los modelos sociales y sus asimetrías fueron puestos en tela de juicio. Esto se evidencia en la obra de Gregorio de Nisa, cuya visión de la mujer, de la infancia y de la esclavitud se distancia en varios puntos de los paradigmas antiguos, vigentes en su tiempo. En este sentido, Bastitta Harriet estima que Gregorio propone una auténtica teoría universal de los derechos de la persona humana, en tanto intenta extender los privilegios y dignidades propios del ciudadano ateniense o romano a la totalidad de los hombres sin distingos de sexo o condición.

II- Otro de los trabajos incluidos en este volumen es el de Álvaro Perpere Viñuales, *Releyendo en clave política a Pseudo Dionisio Areopagita. Verdad, religión, moral y el problema de la tolerancia*. Enmarcado en el siglo XIII, el A. muestra que en tiempos todavía complejos para el cristianismo, la lectura del Areopagita representa un interesante esfuerzo por establecer una posición que de sustentabilidad a la relación que, a su juicio, debería haber entre autoridad, verdad y religión. Asumiendo como principio que la verdad no puede imponerse sino que debe ser descubierta individualmente, y tomando como referencia la *Epístola VI* -la cual *ex profeso* habla de la tolerancia- el Pseudo Dionisio se ve obligado a formular distintas soluciones al problema que le planteaba el hecho de que no todos asumieran al cristianismo como religión verdadera y que, incluso dentro de los mismos creyentes hubiese importantes diferencias, a veces de difícil solución.

Para Dionisio, en tanto que Dios es la suma Verdad, claramente la verdad no se puede basar en la ausencia de verdad y por ello no todas las posturas, cultos o prácticas son equivalentes. El error existe y va contra el deseo natural del hombre de conocer la verdad. Sin embargo, el Areopagita también se opone a la imposición de la verdad por la fuerza, dado que el encuentro con la verdad tiene una dimensión personal y de conversión que es insoslayable, y que no puede ser forzada desde afuera. Sino que la misma persona debe introducirse en el sendero de la verdad, en el cambio de costumbres.

III- Rafael Ramón Guerrero denomina su capítulo *La tolerancia en los límites de la razón. Algazel ante el pensamiento en el Islam*. El A. muestra que el pensador musulmán al-Gazâlî (Algazel para los latinos), llevó a cabo una crítica contra distintas expresiones del pensamiento, desde la filosofía griega y árabe, hasta la teología de los *mutakallimûn* o teólogos del Islam, el pensamiento *şî_î* de los *isma_îlîes* y de diferentes librepensadores. Contra todos ellos escribió obras en las que trazó los límites de la tolerancia que se debe mantener en el ámbito del pensamiento, con un adecuado y restringido uso de la razón, y en las que esbozó el camino a seguir para alcanzar una práctica del ascetismo y del sufismo, planteando la cuestión de reavivar la vida religiosa de su época. En el trabajo el profesor español analiza textos de Algazel y expone las líneas de su concepción de la tolerancia en los límites de la razón, ya que la razón es la frontera que demarca una línea que, según los casos, se puede o no traspasar.

IV- El capítulo *Imágenes de dignificación del otro en textos de la literatura medieval portuguesa* pertenece a Isabel Rosa Dias. La A. pone de relieve la manera como algunos narradores de la literatura medieval portuguesa del s. XIV proyectaron, bien sobre cristianos bien sobre moros, imágenes de dignidad política, militar, social y moral. En el escrito se analizan distintas formas prácticas de tolerancia a partir de dos narrativas del *Livro de Linhagens* do Conde D. Pedro de Barcelos. Asimismo, se tuvo en cuenta la *Crónica da Conquista do Algarve*, el texto medieval portugués que mejor expone la convivencia cotidiana de la reconquista, las formas que la tolerancia asumió y los objetivos que ésta se propuso alcanzar.

V- Rubén Peretó Rivas titula su trabajo *Los fundamentos de la tolerancia en Alejandro de Hales*. El A. estudia uno de los primeros textos escritos por un mendicante sobre este tema: el tratado *De iudaeis et paganis* de Alejandro de Hales que incluye en su *Summa Theologica*. La perspectiva de lectura del texto consistirá en la identificación de los fundamentos y principios a

partir de los cuáles Alejandro, y con él una parte de los intelectuales cristianos de la primera mitad del siglo XIII, elaboran las normas que rigen las relaciones con los judíos.

El Doctor Irrefragable afirma que los judíos deben ser tolerados, no porque la tolerancia hacia ellos sea un valor en sí mismo, sino porque representan una ventaja para la Iglesia. Dado que el mismo Dios ha prometido un futuro en el cual los judíos, o al menos un grupo de ellos, se convertirán al cristianismo y fruto de esta conversión se salvarán.

Peretó Rivas alude también a otros aspectos del debate. “En una sociedad cristiana, ¿debe permitirse que los hijos de Israel continúen con un culto que, además de perimido por el sacrificio de Jesús en la cruz, constituye un pecado mortal? El planteo desemboca en la cuestión de si la Iglesia puede autorizar un pecado mortal, el que se estaría cometiendo cada vez que los judíos celebran sus ritos” (Peretó Rivas, p. 202). Según el A., el trasfondo de la discusión es sobre los límites que tiene la Iglesia en el ejercicio de su poder. Para Alejandro se trata de permitir el culto judío, ya que la iglesia católica sólo puede dar su consentimiento para los actos públicos que realizan quienes les están sometidos o comparten su fe, pero este no es el caso de los judíos. En este sentido, el Doctor medieval habla de una *permissio tolerantiae*, instrumento jurídico que no implica acuerdo o avenencia acerca de la materia de la celebración.

VI- Funcionalismo, tolerancia o exclusión: la noción de utilidad en la determinación de la tolerancia del cuerpo social. Así se denomina el trabajo de Jazmín Ferreiro. El capítulo indaga sobre la relación utilidad-tolerancia en Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, teniendo como punto de partida la consideración del bienestar de la totalidad en vistas del cual se aplica un principio funcional que privilegia la tolerancia frente a ciertos agentes. En este sentido, y desde el punto de vista de la Edad Media, ante determinada creencia o práctica considerada mala o errada desde el criterio moral, se optimiza el juicio pragmático que pone el énfasis en su utilidad. “Quien tolera emite un juicio respecto de aquello que es objeto de tolerancia. Dicho juicio,

siendo negativo en función de cierto criterio moral, es compensado por un juicio contrario, cuyo fundamento o criterio no es moral sino que es pragmático, y da como resultado la disposición tolerante” (Ferreiro p. 93).

La autora concluye que, de acuerdo a algunas posturas actuales, es posible recorrer un *continuum* semántico bajo el término *tolerancia* que va desde la resignación a la indiferencia, al respeto, a la promoción. Aquí la tolerancia supone una puesta entre paréntesis de la verdad en la comparación de ambos juicios diversos. Esa *abstinencia epistémica*, como la llama Ferreiro, caracteriza esta noción de tolerancia y es propia de la modernidad que supone la falibilidad humana y la esencial inaprensibilidad de cualquier verdad absoluta. Por el envés, de acuerdo a los textos de Agustín y Tomás citados en el capítulo, la tolerancia medieval supone una clara distinción entre lo verdadero y lo falso, entre el bien y el mal, y cuyo fundamento es la *utilitas*.

VII- La literatura medieval es la disciplina en la cual las profesoras españolas María José Muñoz Jiménez, Irene Villaro de Fernández y Marta Cruz Trujillo insertan sus estudios. Su trabajo se denomina *El concepto tolerantia en los florilegios medievales*. En él, analizan la presencia del concepto *tolerantia* en los florilegios medievales, es decir, en uno de los tipos de compilaciones de extractos de diferentes escritores y de distinta procedencia. En este caso, se han seleccionado el *Liber Scintillarum* de Defensor de Ligugé (s. VII), el *Manipulus florum* de Tomás de Irlanda (s. XIV) y un florilegio titulado *Flores philosophorum et poetarum* (s. XV) de autor anónimo.

VIII- La propuesta de Santiago Argüello se titula *Tolerar al infiel, extirpar al hereje, frustrar al fanático. La inteligencia tomística frente a las figuras indispuertas del ser religioso*. En primer lugar el A. analiza de modo fenomenológico la cuestión de la tolerancia, tomando en cuenta la postura de la inteligencia frente a tres figuras típicas de indisposición religiosa: el infiel, el hereje y el fanático. El infiel es mostrado como alguien que encierra una cierta bondad, incluso dentro de su

error, puesto que yerra por ignorancia y no por mala voluntad. El hereje, en cambio, posee una característica mucho más grave, que es la obstinación y entonces es considerado un corruptor de la fe. Finalmente, según la postura de Santo Tomás citada por Argüello, el fanático es presentado como un personaje que guarda algún tipo de relación con lo demoníaco.

Luego el A. prosigue a la exposición de una defensa de la inteligencia tomística frente al fanatismo e indiferentismo modernos. De ahí se siguen las siguientes consecuencias al menos: primero, que la intolerancia no va dirigida contra el infiel sino precisamente contra el hereje. Segundo, que, aunque en rigor de justicia los herejes deben ser excomulgados y luego ejecutados, la exigencia de la Iglesia introduce en ese proceso cierta paciencia y misericordia, a fin de observar una posible conversión por parte de aquellos. Por último, al correr por cuenta del poder secular la ejecución del hereje, se considera que el mismo es no sólo un delincuente religioso sino también de alguna manera secular, esto es, alguien que atenta contra el bien común de la sociedad toda.

IX- Otro de los capítulos está a cargo de otra profesora peninsular, Patricia Cañizares Ferris. Su contribución se intitula *La convivencia de las tradiciones cristiana, pagana y oriental en las colecciones de exempla medievales: el caso de Juan Gobi el Joven*. Para la filóloga española, la materia narrativa que transmiten las colecciones de *exempla* que comienzan a aparecer en el Occidente medieval a partir del siglo XIII es un interesante ejemplo de convivencia entre las distintas tradiciones literarias que conforman el horizonte cultural del bajo Medievo europeo. El *exemplum* medieval es capaz de asimilar cualquier tipo de relato al servicio de su finalidad doctrinal y de allí las colecciones de *exempla* confeccionadas para uso de predicadores. Ése es el caso de la *Scala coeli* del dominico francés Juan Gobi el Joven, de comienzos del siglo XIV, en la que confluyen, orientadas hacia ese discurso sacro con una finalidad práctica de amplia difusión, tradiciones ajenas cultural y temáticamente a la tradición cristiana.

X- A Marcelo Fuentes pertenece el capítulo *La fuerza del mestizaje: valoración y exaltación de la mezcla étnica en los héroes del Cantar de los siete infantes de Lara y Parzival de Wolfram von Eschenbach*. De acuerdo al A. chileno, las representaciones de Mudarra y Feirefiz -héroes ambos con un padre castellano o franco y una madre árabe-, constituyen oportunidades privilegiadas para analizar el trato más o menos tolerante de la diferencia étnica en la literatura medieval. Ya que tanto los juglares de la gesta castellana como el Minnesinger alemán comparten una actitud que excede la mera tolerancia y propugna más bien la exaltación de Feirefiz y Mudarra, representados como superiores en fuerza y honor a sus medios hermanos sin mezcla étnica. Porque los contextos socio-históricos de los autores no parecen explicar a cabalidad su sorprendente valoración del mestizaje, el A. destaca la importancia de influencias míticas y simbólicas.

XI- La presentación de Gregorio Piaia se llama *Sull'idea di tolleranza in Marsilio di Padova. Dalla contestualizzazione storica alla «Wirkungsgeschichte»*. Para el investigador italiano, la interpretación tradicional que coloca a Marsilio de Padua como un precursor de la idea moderna de la tolerancia es bien conocida y está muy instalada. Sin embargo, es una exégesis que no puede resistirse a una contextualización histórica y al análisis del discurso marsiliano y su llamado radical a la autoridad del Nuevo Testamento. En esta línea, según el A., la fortuna de un texto y su uso en contextos diferentes puede llevar a resultados confusos. De allí que Piaia repasa estas interpretaciones a partir de textos de diferentes autores posteriores a Marsilio, tan dispares tanto en la doctrina como en el tiempo.

La opinión que sostiene Gregoria Piaia es que “Marsilio no estaba animado por un particular interés hacia la libertad de conciencia y la tolerancia, sino que el objetivo que se proponía en su calidad de *magister* era el de confrontar en el plano argumentativo la invasión eclesiástica que estaba basada en un sólido aparato teórico deudor de la visión dionisiana de la Iglesia y de sus relaciones con el mundo” (Piaia, p. 191). Por

eso, el maestro padovano recurre al aparato filosófico-político aristotélico, y en particular al concepto de *legislator seu civium universitas* que le permitía fundar de manera autónoma el poder secular y que luego, a través de la equivalencia con la *universitas fidelium*, le abría la posibilidad de poner a la Iglesia bajo la supervisión de la *pars principans*.

XII- La propuesta de Roberto Hofmeister Pich se titula: *Scotus sobre a autoridades politica e a conversão forçada dos judeos: exposição do problema e notas sobre a recepção do argumento scotista em Francisco de Vitoria*. El profesor brasileiro centra su atención en un texto polémico de Duns Escoto, en el cual el Doctor Sutil se habría posicionado a favor de la conversión y el bautismo forzado de los niños de judíos y de otros infieles, incluso en contra de los deseos de sus padres. A continuación, el A. señala la presencia de las tesis del escoces en la obra de Francisco de Vitoria, concretamente en relación con el título de guerra y conquista de los pueblos y dominios indígenas debido a la infidelidad de los mismos. A lo largo de su obra, el fraile dominico se ocupará en rebatir las argumentaciones de Scoto a partir, principalmente, de la obra del Aquinate. Hofmeister Pich concluye que la postura escotista sobre el bautismo y conversión forzada de los infieles de ninguna manera puede entenderse como poseedora de un carácter universal, sino que debe enmarcarse en un momento positivo y *ad hoc* de determinación ético-jurídica, coherente dentro de los términos de la teoría político-jurídica escotista.

XIII- La propuesta de Francisco Bertelloni es *Tolerancia en las Relecciones de Indis de Francisco de Vitoria*. Según el A., Vitoria en sus *Relecciones de Indis* sostiene que, tanto en ámbito público como privado, los indios fueron *veri domini*, es decir que ejercieron legítimamente el derecho a la familia, la propiedad y la vida social, de ninguna manera obstaculizados por la ausencia entre estos indios de la fe cristiana. Según Bertelloni, esas afirmaciones constituyen una implícita formulación del principio de la tolerancia que supera y hasta contradice muchos de las posiciones transmitidas por

el pensamiento político medieval. “En efecto, cuando Vitoria sostiene que las relaciones de *dominium* en el indígena son legítimas no lo hace considerando al indígena como un diferente cuya aceptación tiene como objetivo solucionar -por simple vía práctica o utilitaria- la existencia del otro evitando con ello mayores males que los que podría causar la violencia implícita en la confrontación o en la eliminación del otro. Vitoria, intentó más. Procuró leer al europeo y al indígena con el mismo sistema de ideas” (Bertelloni, p. 46).

XIV- El capítulo de Luciana Petracca aborda el tema de *La percepción del Islam de los relatos de viaje de los peregrinos occidentales* (s. XIV-XV). *Entre la tolerancia y el rechazo*. El trabajo reflexiona sobre la compleja relación entre el cristianismo y el Islam durante la Edad Media. Las fuentes investigadas son los informes de viaje de los peregrinos occidentales que, durante los siglos XIV-XV, fueron a Tierra Santa para visitar los lugares donde vivió Jesús. A través de los informes de los peregrinos será posible entender la actitud mental del mundo occidental hacia el otro, especialmente hacia los discípulos de Mahoma. Los informes reflejan la realidad política y social de los lugares visitados, la espiritualidad de la época y la relación entre Occidente y Oriente. Para la A. italiana, las experiencias personales individuales son útiles para trazar los contornos de una relación que sabe tanto de momentos de entendimiento como de momentos de rechazo y conflicto abierto.

XV- Claudia D'Amico titula su trabajo *Los fundamentos filosóficos de la propuesta de tolerancia de Nicolás de Cusa*. La A. explica que el escrito *De pace fidei* fue redactado por Nicolás de Cusa inmediatamente después de que se conocieran los trágicos sucesos de la toma de Constantinopla por los turcos en 1453. Se ha discutido hace décadas si es posible entender este texto como una propuesta de tolerancia comparándola con la noción de tolerancia acuñada en la Modernidad. Más allá de la escasa justificación que podría obtenerse a partir de una única aparición del verbo *tolerare* en todo el texto, para D'Amico sin duda la postulación cusana de la posibilidad de unidad de las

religiones o de la fe en la diversidad de ritos, puede ser enmarcada en este género. Aun considerando el privilegio que concede al cristianismo en el marco de la diversidad de credos, la propuesta de Nicolás de Cusa destaca positivamente tal diversidad sin pretender anularla. Las nociones de verdad y unidad, de conjetura y alteridad, se presentan como claves que deben ser entendidas de manera complementaria: la unidad sólo puede darse en la alteridad; la verdad sólo puede ser aprehendida conjeturalmente en esa misma alteridad. Entre las conclusiones del escrito, sobresale aquella que resalta que la “tolerancia no debe ser entendida en este caso como una actitud pasiva en la cual se *soporta* la diferencia aun cuando no se la comparta, sino más bien como la construcción activa de la concordia”. (D’Amico, p. 75).

XVI- Otro de los trabajos sobre Nicolás de Cusa es el de Paula Pico Estrada: *El instinto de conservación de la propia naturaleza como principio de tolerancia en el pensamiento de Nicolás de Cusa*. Según la A., para el cusano cada creatura experimenta el amor absoluto de Dios por todos los entes. Esta experiencia de amor exclusivo se manifiesta como principio de conservación de la propia naturaleza y surge de la conciencia que cada creatura tiene de ser perfecta en tanto su ser es un don divino. Esa perfección, sin embargo, es relativa; y justamente porque nada puede alcanzar su perfección plena, todos los individuos difieren. De manera correspondiente, desde el punto de vista gnoseológico ignoramos quién, en esta variedad diferente, sea mejor que otro, ya que “no tenemos la fuerza de conocer perfectamente lo uno de todo” (*De docta ignorantia* III, n. 189). Estas aparentes limitaciones reciben una lectura positiva en la interpretación de Nicolás. De un lado, explica Pico de Estrada, la incapacidad de lo múltiple para ser uno resulta en la riqueza de la diferencia. Del otro, la incapacidad de la mente para alcanzar lo uno resulta en la satisfacción consigo mismo y en la tolerancia para con los demás. Dios así lo ha querido, para que haya unidad y paz sin envidia. Así, el objetivo del capítulo es ver cómo, en el pensamiento de Nicolás de Cusa, la instancia

del intercambio social es resultado necesario y superador de la de la subsistencia individual.

XVII- Dejamos para el cierre de esta presentación el trabajo de Silvana Filippi titulado *Tolerancia y metafísica: ¿una imposibilidad medieval?* Para la A., es conocido el desarrollo especulativo que la noción de tolerancia experimentó en el marco de la filosofía moderna. Además, es preciso insistir en que tal noción se ha vuelto central en las sociedades democráticas. Actualmente, la tolerancia es impulsada junto con la no violencia por las principales corrientes éticas contemporáneas. Es natural, pues, que, tarde o temprano, tienda a interrogarse si en épocas precedentes ha existido algo así que pudiera ser designado como tolerancia. Para Filippi, por lo que toca al medioevo, si bien existe diversidad entre los estudiosos, por lo regular se ha tendido a responder negativamente. Parecería que, en una época en que la verdad, tanto en el plano metafísico como religioso, ha aparecido no sólo como categoría objetiva sino como primaria y absolutamente enraizada en la realidad misma, se vuelve difícil sino imposible sostener la tolerancia. Efectivamente, para la A., la filosofía posmoderna se ha ocupado de instruirnos acerca de la violencia intrínseca a la metafísica tradicional y sus categorías fuertes. Si el bien y la verdad son presentados como el rostro mismo de la realidad en tanto apetecido o conocido por el hombre, difícilmente se admitiría diversidad o relatividad al respecto. Que esto último sea así, no prueba sin embargo y tal como se ha pensado con ligereza, que tal concepción metafísico-teológica sea incompatible con una actitud genuinamente tolerante.

Frente a estos planteos, la A. se ocupa de considerar si en la Edad Media ha sido posible, en el marco de su característica metafísica realista, algo a lo que se pueda denominar tolerancia y si los modos contemporáneos de aproximación a dicha noción nos permiten o más bien nos impiden reconocerla. Filippi argumenta que la firme convicción de los medievales en la existencia de un orden propio de la realidad y de una verdad fundada en él, no ha impedido una atenta consideración de una multi-

plicidad de respuestas en busca de la más adecuada, sino más bien su condición de posibilidad. Y en cambio, lo que se registra en la modernidad es más bien el reemplazo de la *tolerancia* respecto de lo radicalmente distinto, por la *concordia* entre lo relativamente dispar. La filosofía ilustrada habría eliminado la distinción propia del derecho canónico medieval entre *tolerare* y *approbare* y, entonces, tolerancia pasó a significar prácticamente *indiferencia*.

Es así que la A. concluye afirmando que el convencimiento de que existe una verdad que funda y sustenta las cosas mismas y que estamos constreñidos a buscar, no se opone a la idea de una sociedad regida por una administración tolerante. “Lejos de la versión posmoderna de la metafísica como imposición violenta de unas categorías hegemónicas (ser, bien, verdad, etc.), la visión medieval de la tolerancia requiere la afirmación de un orden real, independiente de las variables individuales y subjetivas, sobre el cual resulta preciso formular todo juicio valorativo acerca de las conductas humanas”. (Filippi, pp. 114-115).

En suma, este nuevo volumen que llega a la comunidad académica muestra a ojos vista las prolíficas, originales y vigorosas tesis de diversas fuentes medievales en torno a la noción y a la práctica de la tolerancia. Asimismo, a nuestro juicio, el ejemplar de marras deja entrever el rigor y claridad con que cada investigador ha sabido abordar su estudio, y también el esmero y la cuidadosa edición e introducción de su editor, el Dr. Rubén Peretó Rivas.

No nos queda más que invitar al lector al encuentro del presente estudio que, según creemos -y sin que el mismo posea una intención explícita -pone en tela de juicio diversos preconceptos históricos que suelen tenerse sobre la Edad Media y evidencia, además, que la teoría y la práctica de la tolerancia se ven enriquecida a través de los aportes de tantos y variados pensadores que atravesaron el período medieval.

CEFERINO P.D. MUÑOZ